

MODALIDAD “A”

LICENCIA DE EDIFICACIÓN

Aprobación Automática con firma de Profesionales.

SE SUJETAN A ESTA MODALIDAD

- a) Vivienda unifamiliar de hasta 120 m² construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.
- b) Ampliación de vivienda unifamiliar, cuando la sumatoria del área existente con la de ampliación no supere los 200 m².
- c) Remodelación de vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso ni aumento de área construida.
- d) Cercos de vivienda unifamiliar de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble **NO** se encuentre bajo el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común.
- e) Demolición Total de edificaciones menores de cinco (5) pisos de altura que no requiera uso de explosivos.
- f) Las ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores, según RNE.
- g) Obras de carácter militar de las FFAA y las de carácter policial de la PNP, así como los establecimientos penitenciarios que deben ejecutarse con sujeción a los planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- h) Edificaciones de Proyectos de Inversión Pública para la prestación de servicios públicos esenciales para la ejecución de infraestructura pública, asociación Pública – Privada de Concesión Privada.

NO SE SUJETAN A ESTA MODALIDAD

- i) Edificaciones en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley.
- j) Edificaciones que contemplen sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 ml y colinden con edificaciones

existentes. En dicho caso debe tramitarse bajo la Modalidad “B”.

REQUISITOS COMUNES

1. Formulario y Anexos por triplicado, según correspondan:
 - 1.1. FUE Licencia.
 - 1.2. FUE-Anexo “A” o “B”, datos de condóminos personas naturales o jurídicas.
2. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho a edificar.
3. En caso que el solicitante es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
4. Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para ejercicio de la profesión.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

EDIFICACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (120.00 m²)

1. REQUISITOS COMUNES.
Documentación Técnica:
2. Plano de Ubicación.
3. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).
4. Planos de Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas.

AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del área existente con el área de ampliación no supere los 200.00 m²)

1. REQUISITOS COMUNES.
Documentación Técnica:
2. Plano de Ubicación.
3. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien las áreas existentes de las áreas a ampliar o remodelar.
4. Planos de Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las áreas a ampliar o remodelar.

5. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.

AMPLIACIONES Y REMODELACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en la Norma Técnica G.040 “definiciones” del RNE)

1. REQUISITOS COMUNES.
2. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.
Documentación Técnica:
3. Plano de Ubicación.
4. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).

CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el Régimen de propiedad exclusiva y propiedad común))

1. REQUISITOS COMUNES.
Documentación Técnica:
2. Plano de Ubicación.
3. Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas (Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias o Instalaciones Eléctricas).

DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)

1. REQUISITOS COMUNES.
2. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no

haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.

3. En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar:
 - 3.1. Plano de ubicación y localización,
 - 3.2. Plano de planta de la edificación a demoler.
4. En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Predios, documento que acredita que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.
Documentación Técnica:
5. Plano de Ubicación.
6. Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil.

OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las FF.AA.) DE CARÁCTER POLICIAL (PNP) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

1. FUE Licencia (01) juego consignando los datos requeridos en el, firmado todas las hojas por el profesional proyectista y los propietarios o solicitante.
Documentación Técnica:
2. Plano de Ubicación.
3. Memoria Descriptiva.

EDIFICACIONES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESCENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICA-PRIVADA DE CONCESIÓN PRIVADA.

1. REQUISITOS COMUNES.
Documentación Técnica:
2. Plano de Ubicación.
3. Plano Perimetrico.
4. Descripción general del proyecto.

PARA EL INICIO DE OBRAS

Para iniciar la ejecución de la obra autorizada, presentar el anexo "H", el cual contiene:

- La fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.
- El cronograma de Visitas de Inspección (verificaciones técnicas), suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad, indicándose de forma expresa su especialidad y el número de colegiatura, en señal de conformidad.

NOTAS:

- Todos los documentos técnicos serán presentados por Triplicado.
- El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.

IMPORTANTE!!!!!!

- Presentar una DECLARACION JURADA adjunta a la solicitud de licencia, **COMPROMETIENDOSE** a **comunicar** la fecha de inicio de las obras con **15 días hábiles de anticipación como mínimo**.
- **EL INICIO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS EN LA LICENCIA SIN COMUNICACIÓN ESTÁ SUJETO A SANCIÓN.**
- En caso se formulen observaciones en el Informe de Verificación Administrativa o Verificación Técnica, se dispondrá la inmediata **PARALIZACION DE LA OBRA**. De no ser subsanadas las observaciones en el plazo otorgado, se declarará LA IMPROCEDENCIA DEL TRÁMITE, disponiéndose las acciones pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ATE

SUBGERENCIA DE
HABILITACIONES URBANAS Y
EDIFICACIONES

LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A

REQUISITOS

BASE LEGAL: Ley N°29090 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, modificada por D.S. N° 012-2013-VIVIENDA, D.S. N° 014-2015-VIVIENDA y D.S. N° 009-2016-VIVIENDA